



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S N° 319
GRV/ihu
29/12/2015

DECRETO ALCALDICIO No. **001823**
LITUECHE, 29 de Diciembre del 2015

CONSIDERANDO

- La necesidad de contratar personal para realizar mano de obra en mantención y reparación para el mejoramiento de Plazas Activas sector Quelentaro.
- Que el Programa de Promoción en Salud 2015, en su Entorno Comunal requiere de mejoramiento de Plazas Activas instaladas anteriormente.

VISTOS:

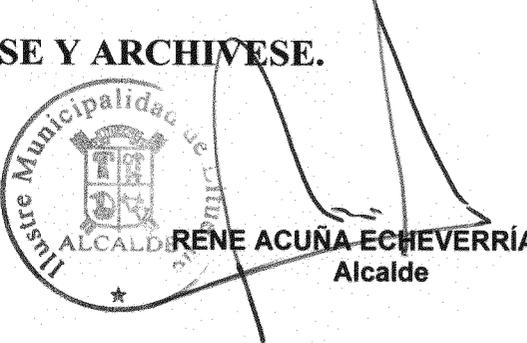
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7), letra J) y en relación con el art. 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** contratación para la mantención mediante trato directo de personal para realizar mantención y reparación para el mejoramiento de Plazas Activas sector Quelentaro.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Sebastian Perez Olmedo**, Rut 17.360.802-0, por el monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuesto Incluido,
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/GRV/gfp
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Decreto Pago
- Archivo de Oficina